



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN

Registro de Entrada

IDENTIFICACIÓN PERSONAL	Tipo Doc. Idén. (1) Nº de Documento (2)		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
	Fecha de nacimiento		Localidad de nacimiento		Provincia de nacimiento		País de nacimiento	
	Tipo de Vía		Nombre de Vía		Nº		Portal/Bloque/Esc. Piso Puerta C.P. Provincia	
	Localidad		Municipio		1º Teléfono		2º Teléfono Correo electrónico	
CONVOCATORIA	<input type="checkbox"/> Personal Funcionario Cuerpo/Escala o Categoría		Código (3)		<input type="checkbox"/> Prueba de castellano (4)		<input type="checkbox"/> Personal Laboral Categoría Profesional	
	Especialidad, área o asignatura		Código (3)		<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No		Grupo y nivel	
	Orden de convocatoria (5)		Nº de BOC de publicación (6)		Fecha de BOC (7)		Entidad convocante:	
	Número de convocatoria (8)		Título exigido en la Convocatoria		Ejercicio Voluntario de Mérito <input type="radio"/> Francés <input type="radio"/> Inglés <input type="radio"/> Otro:			
Discapacidad (%) (9) En caso de discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma								
Forma de Acceso (10):								
<input type="checkbox"/> Declara estar exento de la obligación del pago de los derechos de examen por estar en situación de demanda de empleo (11)								
ASUNTO	La persona firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados a ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en que se le requieran.							
	<input type="checkbox"/> Título (12)							
	<input type="checkbox"/> Cursos (12) <input type="checkbox"/> Otros (13)							
TASAS	Justificación de Ingreso de los derechos de examen en la cuenta número 0049-6742-58-2916218065 del Banco Santander							
	Cuantía: A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA							

Fdo.:

Dirigido a:

EN COMPLEMENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 10/1995 DE 10 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECIBIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE VAN INCORPORANDO A LOS REGISTROS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, LOS DATOS SE VAN A SU ORDEN Y DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PUDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI A ÉL NO LE COMUNICASE.

INSTRUCCIONES

- (1) Tipo de documento identificativo: NIF / NIE / Pasaporte.
- (2) Nº de Documento: rellenar de manera clara.
- (3) Código: a rellenar por la Administración.
- (4) Prueba de castellano: sólo para personal laboral.
- (5) Orden de convocatoria: se indicará el número de la Orden por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo y especialidad, en el caso de personal funcionario, o en la categoría profesional, grupo y nivel, en el caso de personal laboral, al que desea acceder.
- (6) Nº de BOC de publicación: a rellenar por la Administración.
- (7) Fecha de BOC: a rellenar por la Administración.
- (8) Número de convocatoria: a rellenar por la Administración.
- (9) Discapacidad: se indicará el grado de discapacidad reconocido.
- (10) Forma de acceso: Oposición libre / Concurso-Oposición / Promoción interna.
- (11) Quedarán exentas de la obligación de pago aquellas personas que estén en posesión de la tarjeta de desempleo desde, al menos, 3 meses antes de la publicación de la convocatoria, extremo que será comprobado por la Administración, por lo que no será necesaria la presentación de dicha tarjeta.
- (12) Título/Cursos: sólo será necesaria su presentación en los casos de promoción interna.
- (13) Otros:
Documentos exigidos específicamente en la convocatoria correspondiente.
Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario frontizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/67/2007, de 4 de julio, por la que se regulan las bases y los programas a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las especialidades de Arquitecto Técnico, ATS/DE, Conservador/Restaurador, Diplomado en Trabajo Social, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto 31/2007, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2007 (Boletín Oficial de Cantabria número 62, de 28 de marzo), prevé la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las especialidades de Arquitecto Técnico, ATS/DE, Conservador/Restaurador, Diplomado en Trabajo Social, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

En base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (B.O.C. extraordinario número 4, de 1 de abril),

DISPONGO

ARTÍCULO PRIMERO.- Hacer públicas las bases y el programa a los que habrán de ajustarse las convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las especialidades de Arquitecto Técnico, ATS/DE, Conservador/Restaurador, Diplomado en Trabajo Social, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“BASES DE LA CONVOCATORIA”

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- A las convocatorias de pruebas selectivas para el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las especialidades de Arquitecto Técnico, ATS/DE, Conservador/Restaurador, Diplomado en Trabajo Social, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, les será aplicable lo dispuesto en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, en las disposiciones reglamentarias correspondientes y en las presentes bases.

1.2.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

-La oposición será realizada por todos los aspirantes, con las excepciones que se indican para el turno de promoción interna.

-El ejercicio voluntario y de mérito podrá ser realizado por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados, y siempre que hayan indicado en el modelo de solicitud de participación tal circunstancia, señalándose expresamente en la misma el idioma, inglés o francés, por el que se opte, en su caso.

-Los aspirantes que procedan del turno de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

-La elección de vacantes por el resto de los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez

sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición y, en su caso, la obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito.

1.3.- Las presentes bases se refieren a las siguientes especialidades:

- Arquitecto Técnico.
- ATS/DE.
- Conservador/Restaurador.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico Químico.
- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

1.4.- La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Eliminatorio:

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, exclusivamente dos temas de entre tres elegidos al azar de los comprendidos en el Programa de Materias Específicas que figura como Anexo I a esta Orden, de acuerdo con la especialidad a la que opte el opositor.

El aspirante que no desarrolle alguno de los dos temas no será objeto de calificación.

Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal en sesión pública por el aspirante, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 para su superación.

Segundo ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en resolver por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con el Programa de Materias Específicas que figura como Anexo I a esta Orden, pudiéndose consultar textos legales si el Tribunal así lo acuerda, haciendo pública esta decisión.

También podrá consistir en resolver por escrito, en un espacio dejado al efecto, preguntas sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con el Programa de Materias Específicas que figura como Anexo I de esta Orden, pudiéndose, o no pudiéndose, consultar textos legales si el Tribunal así lo acuerda, haciendo pública esta decisión.

Este ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal en sesión pública por el aspirante, cuando la naturaleza del mismo lo haga posible.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario un 5 para su superación.

Tercer ejercicio. Eliminatorio:

El tercer ejercicio consistirá en responder por escrito a un cuestionario de ochenta preguntas, más cuatro de reserva para posibles anulaciones, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los contenidos del Programa de Materias Comunes que figura como Anexo II a esta Orden.

Como quiera que el programa que integra el Anexo II es común para el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, en las especialidades de Arquitecto Técnico; ATS/DE, Conservador/Restaurador; Diplomado en Trabajo Social; Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, el tercer ejercicio podrá ser también común y se desarrollará conjuntamente para todas o alguna de las referidas especialidades.

Se podrá constituir una o más Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores a quien corresponderá la elaboración y realización del o de los referidos ejercicios.

El tiempo para la realización de esta prueba será de setenta y cinco minutos.

La puntuación que se otorgará a cada respuesta correcta será de 0,125 puntos, restándose de la puntuación total así obtenida, 0,03125 puntos por cada respuesta incorrecta. Las respuestas en blanco y aquellas que contengan más de una alternativa no se valorarán.

La puntuación máxima posible a obtener en este ejercicio será de 10 puntos.

Para superar el tercer ejercicio será necesario que la puntuación total obtenida conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior, alcance cinco puntos.

Quedarán eximidos de la realización de este ejercicio los aspirantes incluidos en el turno de promoción interna.

Procedimiento de calificación:

La calificación de los ejercicios que deban ser leídos por los aspirantes o aquellos que por su complejidad así determine el Tribunal, se podrá llevar a cabo de viva voz por los miembros del Tribunal o mediante papeletas anónimas. La calificación a otorgar a cada aspirante será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no computarán las dos notas extremas (mínima y máxima) o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, dividiéndose el total por el número de papeletas restantes, siendo el cociente obtenido la puntuación a otorgar. A estos efectos el Tribunal no podrá actuar de forma conjunta con los miembros suplentes.

1.4.- Ejercicio voluntario y de mérito

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo podrán optar por la realización de un ejercicio para acreditar el conocimiento y comprensión del idioma inglés o francés. Dicha prueba consistirá en traducir sin diccionario dos textos, uno de forma directa y otro de forma inversa, durante cuarenta y cinco minutos. Estos textos serán propuestos por el Tribunal en el idioma elegido por el aspirante.

La calificación de esta prueba será de 0 a 5 puntos, si bien será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla.

La puntuación obtenida en este ejercicio, siempre que haya sido igual o superior a 2,5 puntos, se sumará a la del proceso selectivo a fin de determinar el orden de prelación para la elección de destino.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones de las plazas a cubrir.

d) No haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado, que para cada especialidad se requiera en la Orden de convocatoria. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación del artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

g) Pertenecer como funcionario de carrera a algún Cuerpo del subgrupo C1 (antiguo grupo "C"), incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

h) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos en el Cuerpo o Escala de pertenencia el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación (artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 67 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo).

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria que se realice al efecto, de acuerdo con lo que en la misma se establezca.

Los derechos de examen, así como sus exenciones y forma de pago serán los que determine la oportuna convocatoria.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, debiendo especificarse en este último supuesto la causa, así como el plazo de subsanación, si procede. Dicha relación se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: [http:// www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es).

En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para alegaciones, se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>, Resolución del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contra la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base octava de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

5.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador será nombrado por el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y estará constituido por un Presidente, cinco Vocales y un Secretario que actuará con voz pero sin voto tendiéndose, en cuanto a su composición, a la paridad entre mujer y hombre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Consejero de Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas anteriormente.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en caso de que concurren las citadas circunstancias.

Los miembros del Tribunal, así como sus suplentes, tendrán la condición de funcionarios de carrera, habiendo de poseer una titulación igual o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas. Además, deberán pertenecer a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso al proceso selectivo. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo y especialidad, de cuya selección se trate.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de Cantabria resolución por la que se nombre a los miembros del Tribunal y sus suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander.

Toda la documentación del proceso selectivo se archivará y custodiará durante el desarrollo del mismo por el Secretario, no pudiéndose disponer de la misma para fines diferentes del propio proceso selectivo. Finalizado el proceso selectivo, por el Secretario se remitirá toda la documentación que constituye el expediente a la Dirección General de Función Pública para su archivo y custodia.

Una vez finalizado el proceso, corresponde al Tribunal elaborar una Memoria dirigida al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo indicando las actuaciones que se han desarrollado a lo largo del proceso selectivo con el fin de que de su estudio y análisis pueda derivarse la introducción de mejoras en futuros procesos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición, que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, pudiéndose excluir a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición comenzarán en el día, lugar y hora que en su momento se fijen. El orden de actuación de los aspirantes se fijará en la correspondiente convocatoria, siendo convocados en llamamiento único y resultando excluidos quienes no comparezcan.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación del anuncio de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de Cantabria. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata de un nuevo ejercicio, o con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio.

Los resultados de cada ejercicio se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hubieran realizado y se podrán consultar asimismo en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: [http:// www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es). Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para solicitar vista de su ejercicio o presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor. En todo caso, los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Finalizado el proceso selectivo, se ordenará a los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios obligatorios mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, declarando el Tribunal aprobados definitivamente a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

El Tribunal no podrá aprobar a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

La relación de aspirantes seleccionados se hará pública por el Tribunal, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el último ejercicio eliminatorio, señalándose la fecha y lugar de realización del ejercicio voluntario y de mérito.

La puntuación obtenida en el ejercicio voluntario y de mérito, se sumará a la del proceso selectivo, a fin de determinar el orden de prelación para la elección de destino.

El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación definitiva alcanzada, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el último ejercicio eliminatorio, así como en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: [http:// www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es) y enviará una copia certificada a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en la oposición; a continuación, a la mejor nota obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio, posteriormente, a la mejor nota obtenida en el primer ejercicio eliminatorio y, por último, a la mejor nota obtenida en el tercer ejercicio eliminatorio. De persistir el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en ella, deberán presentar en la Dirección General de Función Pública los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina de familia y comunitaria de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.
- Declaración, en su caso, de la condición de funcionario de carrera de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo competente de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

El nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, en las especialidades de Arquitecto Técnico, ATS/DE, Conservador/Restaurador, Diplomado en Trabajo Social, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico Químico y Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de su entrada en vigor.

Santander, 4 de julio de 2007.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo (por Decreto 6/2007, de 14 de junio, el consejero de Obras Públicas y Vivienda), José María Mazón Ramos.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

ARQUITECTO TÉCNICO

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

TEMA 2.- El planeamiento urbanístico. Criterios legales de planeamiento, normas de directa aplicación y estándares urbanísticos. Instrumentos de planeamiento.

TEMA 3.- El Plan General de Ordenación Urbana. Función. Contenido. Formación y aprobación.

TEMA 4.- Planes Parciales de ordenación urbana. Otros instrumentos complementarios del Planeamiento. El planeamiento urbanístico en los pequeños municipios.

TEMA 5.- La ejecución de los planes de ordenación. Presupuestos jurídicos de la ejecución. La gestión urbanística: actuaciones integradas. Los convenios urbanísticos.

TEMA 6.- Planes Especiales. Parcelaciones y reparcelaciones. Los patrimonios públicos del suelo.

TEMA 7.- La inspección urbanística de obras. Infracciones urbanísticas.

TEMA 8.- Estatuto de derechos y deberes y bases del régimen del suelo en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. Régimen urbanístico del suelo: clasificación y derechos y deberes de los propietarios en cada clase de suelo. Los sistemas generales. Las actuaciones aisladas.

TEMA 9.- La valoración del suelo en la Ley 8/2007, de 28 de mayo. Indemnizaciones.

TEMA 10.- La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. La Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

TEMA 11.- Tratamiento del suelo rústico. La ordenación del territorio en Cantabria.

TEMA 12.- La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su incidencia en el planeamiento y gestión urbanística.

TEMA 13.- La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

TEMA 14.- La Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras. Zonas de influencia de las carreteras. Autorizaciones y limitaciones en casos singulares. Las carreteras y su relación con el planeamiento urbanístico.

TEMA 15.- Revestimientos: materiales. Clases de revestimientos. Control de ejecución.

TEMA 16.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Procedimientos y formas de adjudicación. Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios.

TEMA 17.- El contrato de obras. De la ejecución y modificación del contrato de obras. De la extinción del contrato de obras. De la ejecución de obras por la propia Administración.

TEMA 18.- La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. Percepción de cantidades a cuenta durante la construcción.

TEMA 19.- La ejecución del proyecto de edificación. Control y valoración. Revisión de precios.

TEMA 20.- El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina. El control de la edificación y uso del suelo: las licencias urbanísticas. El visado urbanístico colegial como técnica de control adicional.

TEMA 21.- Los pliegos de condiciones. Las normas UNE. Las normas tecnológicas. Los reglamentos.

TEMA 22.- Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

TEMA 23.- El proyecto. Superficie. Formalización. Normas técnicas y pliego de condiciones técnicas y aprobación técnica.

TEMA 24.- Dirección de obra. Acta de replanteo. Programa de trabajo. Funciones de dirección y control. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Régimen económico de la obra. Certificaciones. Revisión de precios.

TEMA 25.- Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema PERT-tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema pert-costes. Método CPM.

TEMA 26.- Plan de una obra. Estudio de seguridad y salud. El estudio básico. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

TEMA 27.- Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento. Control de calidad en ejecución de obra.

TEMA 28.- Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

TEMA 29.- Patología de los edificios. Deficiencias en elementos estructurales. Humedades de penetración y condensación. Sus causas y su reparación.

TEMA 30.- El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Estructura y contenido. Régimen transitorio.

TEMA 31.- El código técnico de la edificación. Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Las normas básicas de la edificación N.B.E. Normas tecnológicas de la edificación N.T.E.

TEMA 32.- Demoliciones. Acondicionamiento del terreno. Desmontes. Explanaciones. Vaciados. Normativa y patología.

TEMA 33.- Terrenos: Tipos. Cimentaciones apropiadas. Muros corridos. Zapatas. Pilotes. Muros de contención.

TEMA 34.- Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado.

TEMA 35.- Estructuras de hormigón. El hormigón armado y sus componentes. Cimentación, pilares, vigas y forjados. Adecuación, estructura y proyecto.

TEMA 36.- Estructura de acero. Espaciales, soportes, vigas y forjados.

TEMA 37.- Estructura de fábrica de ladrillo. Cerramientos y particiones.

TEMA 38.- Cubiertas: tipos, Planas, azoteas, inclinadas. Cubrición, tipos: pizarra, teja, sintéticos, zinc, fibrocemento, laminados, aleaciones ligeras.

TEMA 39.- Cerramientos exteriores. Fachadas de fábrica de bloques, ladrillo, vidrio, paneles, prefabricados.

TEMA 40.- Instalaciones de fontanería. Abastecimiento agua fría y caliente.

TEMA 41.- Instalaciones de calefacción. Tipo de combustible. Carbón. Combustibles líquidos. Gas y electricidad.

TEMA 42.- Instalaciones de electricidad. Baja tensión. Alumbrado interior y exterior. Toma a tierra. N.P.

TEMA 43.- Instalación de audiovisuales. Antenas, telefonía, vídeo, télex.

TEMA 44.- Instalaciones de protección contra el fuego.

TEMA 45.- Instalaciones de salubridad. alcantarillado. Depuración y vertidos.

TEMA 46.- Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación. Decreto de Cantabria 61/1990, de 6 de julio, sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Cantabria.

TEMA 47.- Instalaciones de alarma y protección: materiales. Normativa. Control de ejecución.

TEMA 48.- La Expropiación Forzosa. Procedimiento General y Procedimiento de Urgencia. La reversión.

TEMA 49.- La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. La Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

TEMA 50.- Infracciones en materia de consumo. Las sanciones en materia de consumo en la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Prescripción y caducidad de infracciones y sanciones.

TEMA 51.- La inspección de consumo. Potestades de investigación y límites a su ejercicio. Obligaciones y derechos de los inspeccionados. Las actas de inspección. Información obligatoria a suministrar al consumidor en la compraventa y arrendamiento de vivienda.

TEMA 52.- Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general. RD 113/2004, de 23 de enero, sobre educación preescolar o infantil 1º ciclo.

TEMA 53.- Instrucciones de diseño para proyectos de construcción de centros públicos reflejadas en el Boletín Oficial del M.E.C. de 2 de diciembre de 1991.

TEMA 54.- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

TEMA 55.- Legislación estatal en materia de vivienda. RD 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda («B.O.E.» 13 julio) el 14 de julio de 2005.

TEMA 56.- Normativa Autonómica de Vivienda. Decreto 66/2002, de 6 de junio, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo de Cantabria. Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria.

TEMA 57.- Vivienda Protegida Autonómica. Decreto 31/2004, de 1 de abril, por el que se establece el régimen de viviendas de protección Pública en Régimen Autonómico de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su régimen de subvenciones.

TEMA 58.- Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de viviendas de protección Oficial. Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, sobre política de vivienda. Régimen legal de las viviendas de protección oficial. Infracciones y su sanción.

TEMA 59.- Decreto 52/1989, de 13 de julio de Centros y Establecimiento Sociales y Orden de 13 de julio de 1989 que lo desarrolla.

TEMA 60.- Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, que determina las condiciones de los Centros de Educación Preescolar.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: El derecho a la protección de la salud. El sistema de salud. Estructura del sistema sanitario público.

TEMA 2.- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

TEMA 3.- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

TEMA 4.- El personal de los Servicios de Salud: Clasificación y régimen jurídico.

TEMA 5.- Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria (I): Principios. Sistema Sanitario Público: Características y organización funcional y territorial.

TEMA 6.- Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria (II): Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud y la asistencia sanitaria. Actuaciones relacionadas con la historia clínica.

TEMA 7.- El Servicio Cántabro de Salud: Normativa aplicable.

TEMA 8.- Salud Pública: concepto. Salud y enfermedad: concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.

TEMA 9.- Salud Laboral: La salud pública y la salud de los trabajadores. Competencias de la administración sanitaria.

TEMA 10.- Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Código deontológico de la enfermería española. El consentimiento informado.

TEMA 11.- Marco conceptual y modelos de enfermería: generalidades. Teoría de las Necesidades Humanas: concepto. Teoría del Autocuidado: concepto.

TEMA 12.- Metodología de Enfermería: fases del Proceso de Enfermería. Valoración diagnóstica según Patrones Funcionales de Salud: concepto y clasificación. Valoración diagnóstica según el Modelo de Necesidades Básicas: concepto y clasificación.

TEMA 13.- Organización de los cuidados enfermeros en Atención Especializada: Consulta de enfermería. Coordinación entre niveles asistenciales.

TEMA 14.- Plan de cuidados enfermeros: concepto y estructura. Diagnósticos de Enfermería: concepto y tipos de taxonomía. Formulación de problemas interdependientes: concepto. Formulación de problemas independientes: concepto.

TEMA 15.- Gestión de servicios sanitarios: tendencias actuales. Planificación: concepto. Planificación operativa: definición de objetivos, actividades y recursos. La gestión de los servicios de enfermería: tendencias actuales. Producto sanitario: concepto y sistemas de medición. El producto enfermero: concepto y sistemas de medición. Cartera de servicios: concepto.

TEMA 16.- La docencia como actividad necesaria para el desarrollo profesional. Participación en la formación de pregrado y postgrado. Formación continuada: líneas de desarrollo.

TEMA 17.- Sistemas de información utilizados en Atención Especializada: historia clínica. Registros específicos de Actividad de Enfermería en Atención Especializada. Informe de enfermería al alta. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: características generales.

TEMA 18.- Calidad en el Sistema Nacional de Salud (I): características de la atención sanitaria. Dimensiones de calidad: científico técnica, efectividad, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario.

TEMA 19.- Calidad en el Sistema Nacional de Salud (II). Evaluación de estructura, proceso y resultados. Mejora continua de la calidad. Métodos de evaluación de la calidad: auditorías. Tendencias actuales de evaluación de calidad de los cuidados enfermeros.

TEMA 20.- Calidad en el Sistema Nacional de Salud (III). Programas de calidad: diseño e implantación.

TEMA 21.- Metodología de Investigación: técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos.

TEMA 22.- Investigación en enfermería básica: estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación en enfermería aplicada: estudios descriptivos y analíticos de los diagnósticos enfermeros utilizados, estudios de procesos y resultado.

TEMA 23.- Epidemiología: concepto. El método epidemiológico. Diseños epidemiológicos.

TEMA 24.- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria.

TEMA 25.- Principales problemas de salud en la población española actual. Elementos de priorización: magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.

TEMA 26.- Prevención y promoción de la salud: concepto. Detección precoz de problemas de salud: concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (infancia, adolescencia, adulto y anciano): identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.

TEMA 27.- La Educación para la Salud, individual, grupal y comunitaria: concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de Educación para la Salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia.

TEMA 28.- Criterios para la elaboración de Programas de Educación para la Salud. Grupos de autoayuda: concepto. Formación de Agentes de Salud.

TEMA 29.- Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

TEMA 30.- Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. El servicio de esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Gestión de residuos sanitarios.

TEMA 31.- Drogodependencias. Plan Regional de Drogas, Plan de Prevención y Control del Tabaquismo: generalidades.

TEMA 32.- Desarrollo de la conducta humana: etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socioculturales: su incidencia en la salud. Valoración de enfermería del comportamiento humano y su aplicación en los cuidados de enfermería.

TEMA 33.- Alimentación y nutrición (I): concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas.

TEMA 34.- Alimentación y nutrición (II): Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de: desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

TEMA 35.- Valoración y cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

TEMA 36.- Elaboración de un Plan de Cuidados de Enfermería en Atención Especializada. Ejecución del Plan. Evaluación.

TEMA 37.- Valoración de Enfermería en Unidades de Críticos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas en los procesos más usuales.

TEMA 38.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas gastrointestinales. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 39.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema renal y urinario. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 40.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema endocrino. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 41.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema neurológico. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 42.- Valoración de Enfermería en los procesos hemato-oncológicos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 43.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas cardiocirculatorios. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 44.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas oftalmológicos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 45.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas respiratorios. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 46.- El puerperio inmediato: valoración y cuidados de Enfermería. El recién nacido sano y patológico: valoración y cuidados de enfermería. Lactancia natural y artificial. Estimulación precoz de la lactancia natural.

TEMA 47.- Prevención y detección de malos tratos infantiles y del adulto.

TEMA 48.- Valoración de Enfermería en pacientes con problemas en el sistema músculo-esquelético. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 49.- El paciente encamado: atención de Enfermería ante Úlceras de decúbito; Úlceras de extremidades inferiores; Ostomías.

TEMA 50.- Valoración de Enfermería en pacientes pre, intra y postquirúrgicos. Cuidados de Enfermería en el área quirúrgica: quirófano y sala de reanimación.

TEMA 51.- Valoración de Enfermería en pacientes infecto-contagiosos. Cuidados de Enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas más usuales.

TEMA 52.- Actuación de Enfermería ante: Quemaduras, Lesiones producidas por electricidad, Ahogamiento.

TEMA 53.- Actuación de Enfermería ante: Politraumatismos y Traumatismo craneo-encefálico.

TEMA 54.- Actuación de Enfermería ante: Contusiones, Esguinces, Luxaciones, Fracturas.

TEMA 55.- Hemorragias. Clasificación. Actuación de Enfermería ante hemorragias externas.

TEMA 56.- Heridas. Clasificación. Actuación de Enfermería ante las heridas de tórax. Actuación ante las heridas de abdomen.

TEMA 57.- Actuación de Enfermería ante Parada Cardiorrespiratoria. Reanimación Cardiopulmonar básica.

TEMA 58.- Atención de Enfermería al anciano enfermo. Las enfermedades en el transcurso de la vejez. Cronicidad e invalidez. Papel de la enfermera ante la hospitalización del anciano enfermo.

TEMA 59.- Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental: Alzheimer y otras demencias. Otras alteraciones psíquicas. Prevención y control ante el riesgo de suicidio. Valoración de la situación familiar y social.

TEMA 60.- Atención de Enfermería al paciente terminal hospitalizado. Cuidados paliativos del enfermo terminal. Apoyo a los familiares frente al dolor y la muerte.

TEMA 61.- Técnicas de Enfermería. Sondaje vesical: objetivo. Material necesario. Metodología. educación del paciente y de la familia.

TEMA 62.- Técnicas de Enfermería. Sondaje nasogástrico: objetivo. Material necesario. Metodología. Educación del paciente y de la familia.

TEMA 63.- Técnicas de Enfermería. Percusión-Vibración (Clapping): objetivo. Material necesario. Metodología.

TEMA 64.- Técnicas de Enfermería. Suturas en curas de cirugía menor: objetivo. Material necesario. Metodología y preparación del paciente. Retirada de puntos de sutura.

TEMA 65.- Anestesia local. Indicaciones. Tipos de administración: Infiltración local, Bloqueo de campo, Troncular, por congelación.

TEMA 66.- Medicamentos: formas de clasificación y vías de administración. Elección correcta de la unción por vía parental. Dosificación. Procedimientos y cuidados. Absorción y distribución de fármacos: toxicidad y efectos colaterales. Fármaco-vigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos. Caducidades.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

CONSERVADOR RESTAURADOR

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la conservación del patrimonio.

TEMA 2.- Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria: principios. La administración local y los particulares en la defensa y conservación del patrimonio de Cantabria.

TEMA 3.- Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria: régimen de protección de bienes inmuebles.

TEMA 4.- Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria: régimen de protección de bienes muebles.

TEMA 5.- El patrimonio arqueológico: concepto y particularidades.

TEMA 6.- El patrimonio arqueológico: figuras de protección.

TEMA 7.- Museos y colecciones. Evolución histórica. Funciones del museo. Tipos de museos, tendencias recientes. El museo como centro cultural.

TEMA 8.- El museo como centro expositivo. Ingreso y movimiento de fondos museísticos. Gestión del espacio. Iluminación. Seguridad.

TEMA 9.- Ley de Museos de Cantabria.

TEMA 10.- Los Museos de Cantabria.

TEMA 11.- El Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria: creación, historia, colecciones, titularidad, gestión, características.

TEMA 12.- Instituciones y organismos relacionados con la conservación y restauración del patrimonio histórico.

TEMA 13.- Tratados, convenios y documentos internacionales: Carta de Atenas de 1931, Carta de Venecia de 1964, carta del Restauo de 1972.

TEMA 14.- Historia y situación actual de la enseñanza de la restauración en España.

TEMA 15.- Criterios actuales en conservación y restauración.

TEMA 16.- Documentación de los procesos de restauración. Metodología de trabajo.

TEMA 17.- Métodos y técnicas de restauración: los retablos.

TEMA 18.- Métodos y técnicas de restauración: la talla y la escultura policromada.

TEMA 19.- Métodos y técnicas de restauración: pintura sobre tabla.

TEMA 20.- Métodos y técnicas de restauración: pintura sobre lienzo.

TEMA 21.- Métodos y técnicas de restauración: pintura mural.

TEMA 22.- Métodos y técnicas de restauración: la madera.

TEMA 23.- Métodos y técnicas de restauración: materiales cerámicos.

TEMA 24.- Métodos y técnicas de restauración: el metal.

TEMA 25.- Métodos y técnicas de restauración: materiales pétreos.

TEMA 26.- Métodos y técnicas de restauración: materia orgánica.

TEMA 27.- Métodos y técnicas de restauración: materiales procedentes de medios acuáticos.

TEMA 28.- Métodos y técnicas de restauración: el patrimonio documental.

TEMA 29.- Métodos y técnicas de restauración: tejidos.

TEMA 30.- Métodos y técnicas de restauración: mosaico.

TEMA 31.- Criterios de intervención en materiales arqueológicos.

TEMA 32.- Conservación y restauración in situ de restos arqueológicos.

TEMA 33.- Obra gráfica: causas y efectos de la alteración de la obra gráfica. Técnicas de conservación y restauración. Conservación preventiva.

TEMA 34.- Tratamientos de limpieza. Conceptos generales y criterios, productos y técnicas de aplicación a los distintos tipos de bienes culturales.

TEMA 35.- Adhesivos y consolidantes: Conceptos generales, productos y técnicas de aplicación a los distintos tipos de bienes culturales.

TEMA 36.- Barnices colas y lacas: terminología naturaleza, composición y clasificación.

TEMA 37.- Métodos de examen científico aplicados al estudio, conservación y restauración de las obras de arte, exámenes globales o no destructivos.

TEMA 38.- Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios de préstamo e intercambio de bienes culturales. El correo.

TEMA 39.- Criterios de conservación en montaje de exposiciones temporales y permanentes.

TEMA 40.- Factores ambientales en el biodeterioro.

TEMA 41.- Conservación preventiva de los bienes culturales: concepto, metodología y técnicas.

TEMA 42.- Riesgos laborales: planes de autoprotección. Manipulación de productos químicos. Medidas preventivas en taller de restauración y pautas de actuación.

TEMA 43.- Montaje de un laboratorio de conservación y restauración: instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental, recursos materiales básicos. Nuevas tecnologías y equipamientos.

TEMA 44.- Paleolítico en Cantabria: historia, patrimonio arqueológico y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 45.- Las cuevas con arte rupestre y su conservación.

TEMA 46.- Del Epipaleolítico al Neolítico en Cantabria: historia, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 47.- Edades de los Metales en Cantabria: historia, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 48.- El periodo romano en Cantabria: historia, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 49.- La etapa tardoantigua y altomedieval en Cantabria: historia, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 50.- La Plena y la Baja Edad Media en Cantabria: historia, arte, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 51.- La Edad Moderna: historia, arte, patrimonio y pautas de intervención aplicada en restauración.

TEMA 52.- Conservación y restauración del arte contemporáneo: alteraciones, metodología de estudio, criterios, técnicas de tratamiento y productos.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Evolución histórica del Trabajo Social.

TEMA 2.- Concepto actual del Trabajo Social. Objeto y Objetivos.

TEMA 3.- Método Básico en el Trabajo Social.

TEMA 4.- El Trabajador Social: funciones. Relaciones Profesionales entre el Trabajador Social y el ciudadano.

TEMA 5.- Ética y Trabajo Social. Código Deontológico de los Trabajadores Sociales.

TEMA 6.- Modelos teóricos en intervención social.

TEMA 7.- Movimientos psicológicos y su aplicación al Trabajo Social.

TEMA 8.- Técnicas Instrumentales y de Intervención en Trabajo Social.

TEMA 9.- Niveles de Intervención en Trabajo Social.

TEMA 10.- Trabajo Social Individualizado: concepto, finalidad y funciones. Proceso de intervención. Técnicas utilizadas.

TEMA 11.- Trabajo Social con familias: objetivos y metodología. Actuaciones.

TEMA 12.- Mediación y orientación familiar en Trabajo Social.

TEMA 13.- Trabajo Social de Grupo: concepto, finalidad y funciones. Proceso de intervención. Técnicas utilizadas.

TEMA 14.- Fundamentos de Psicología Social. Los procesos básicos de grupo.

TEMA 15.- Estructura y dinámica de los grupos.

TEMA 16.- Trabajo Social Comunitario: Concepto, finalidad y funciones. Proceso de intervención. Técnicas utilizadas.

TEMA 17.- Programas de intervención en la comunidad. Animación sociocomunitaria.

TEMA 18.- El Trabajo Social en el equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo.

TEMA 19.- Instrumentos de recogida de datos en Trabajo Social.

TEMA 20.- La investigación social en Trabajo Social.

TEMA 21.- La Entrevista como técnica dentro de la investigación social.

TEMA 22.- El Cuestionario como técnica dentro de la investigación social.

TEMA 23.- La Planificación en el Trabajo Social.

TEMA 24.- La Evaluación en el Trabajo Social.

TEMA 25.- Calidad en servicios sociales. Concepto. Sistemas de calidad.

TEMA 26.- Las organizaciones no gubernamentales y su papel en la acción social.

TEMA 27.- La sociedad civil y los servicios sociales. Entidades de iniciativa social. Implicaciones para el Trabajo Social.

TEMA 28.- Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.

TEMA 29.- El fenómeno de la exclusión social: concepto, causas y consecuencias.

TEMA 30.- Programas de incorporación social. Papel del trabajador social.

TEMA 31.- Bienestar Social: conceptos. Política Social.

TEMA 32.- La pobreza en España y en Cantabria.

TEMA 33.- Plan Nacional para la Inclusión Social en España.

TEMA 34.- Áreas de actuación de los servicios sociales. Los servicios sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

TEMA 35.- Ley de Cantabria 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales.

TEMA 36.- Ordenación funcional de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Funciones, equipamientos y programas.

TEMA 37.- La realidad social en Cantabria. Características fundamentales. Principales rasgos socio-demográficos.

TEMA 38.- Cartera de Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Cantabria.

TEMA 39.- Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos: objetivos y prestaciones.

TEMA 40.- Ordenación territorial del Sistema Público de Servicios Sociales de Cantabria. Mapa de Servicios Sociales.

TEMA 41.- El sistema público de Pensiones. Niveles contributivo y no contributivo.

TEMA 42.- Renta social básica y prestación económica de emergencia social. Convenios de incorporación social.

TEMA 43.- Los Servicios Sociales de Atención Primaria. Funciones, programas y marco administrativo.

TEMA 44.- Servicios Sociales de Atención Especializada para Infancia, Adolescencia y Familia. Necesidades de estos colectivos. Marco administrativo.

TEMA 45.- Actuaciones desde los servicios sociales en situaciones de desprotección infantil.

TEMA 46.- Recursos específicos en el área de infancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 47.- Promoción de la igualdad de género. Normativa y recursos en Cantabria.

TEMA 48.- Violencia de género. Tipología. Modelos de intervención.

TEMA 49.- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección de sus Víctimas. Recursos específicos en el área de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 50.- Promoción de la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Descripción y necesidades de este colectivo. Marco normativo.

TEMA 51.- Valoración de las situaciones dependencia y acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) en Cantabria.

TEMA 52.- Cuidado familiar de personas en situación dependencia. El cuidado de los cuidadores. Grupos de Ayuda Mutua.

TEMA 53.- Accesibilidad y Ayudas Técnicas. Normativa y recursos en Cantabria.

TEMA 54.- Recursos específicos para la atención a personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 55.- Personas con discapacidad. Descripción y necesidades de este colectivo. Marco administrativo. Recursos Sociales para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 56.- Intervención social en Drogodependencias. Descripción y necesidades de este colectivo. Plan Regional de Drogas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 57.- Intervención social con personas sin hogar.

TEMA 58.- Acogida e integración social de las personas inmigrantes. Descripción y necesidades de este colectivo. Perspectivas futuras. Marco administrativo y recursos en Cantabria.

TEMA 59.- Intervención social en el ámbito sanitario.

TEMA 60.- La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Intervención social y recursos sociales.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento. Consideraciones generales y aspectos esenciales de su contenido. Incidencia en la prevención de riesgos laborales en las obras públicas.

TEMA 2.- Proyecto de construcción, concepto y tipos. Los pliegos de prescripciones técnicas generales. Pormenorización del contenido de los proyectos. Responsabilidades derivadas de su elaboración. Partes contractuales del proyecto. Caso de presentación del proyecto por el contratista. Instrucciones (normas técnicas)

para la elaboración de proyectos: concepto, elaboración y órgano competente para su aprobación.

TEMA 3.- El pliego de prescripciones técnicas particulares: concepto y contenido; significado contractual. Pliegos de prescripciones técnicas generales.

TEMA 4.- Presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación; concepto y detalle de su obtención. Las partidas alzadas. Las unidades de obra: concepto; precios unitarios, su obtención, costes directos e indirectos. Los gastos generales de estructura que inciden en el contrato. Los servicios afectados y su tratamiento técnico y presupuestario en el proyecto.

TEMA 5.- Supervisión de proyectos; objeto; oficinas o unidades de supervisión y sus funciones. Supervisión de proyectos modificados y de los proyectos correspondientes a obras complementarias. Replanteo del proyecto. Aprobación del proyecto.

TEMA 6.- Los pliegos de cláusulas administrativas generales. El pliego de cláusulas administrativas particulares. Procedimiento y formas de adjudicación. Análisis detallado del concurso. La mesa de contratación. Adjudicación. Perfeccionamiento del contrato. Acta de comprobación de replanteo.

TEMA 7.- El contratista adjudicatario y el delegado del contratista. Control de calidad. Pago del precio; certificaciones y relaciones valoradas. Abonos a cuenta. Subcontratación. Modificación del contrato de obras. Obras complementarias. Recepción. Certificación final y liquidación del contrato.

TEMA 8.- Contratos menores de obras. Obras por administración.

TEMA 9.- Preparación, adjudicación, ejecución, modificación, duración y prórrogas, pago del precio, extinción, recepción. Pago del precio. Contratos menores. Contratos de consultoría de elaboración íntegra y de colaboración con la Administración. Subsanación de errores y responsabilidades en la elaboración de proyectos.

TEMA 10.- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado y Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento. Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

TEMA 11.- Planes y programas de carreteras. Plan de carreteras autonómicas de Cantabria. Estudios y proyectos de carreteras, objeto y contenido.

TEMA 12.- Normas técnicas de carreteras.

TEMA 13.- Organización de la conservación de carreteras. Métodos. Tipos de gestión. Conservación por medios propios. Obras por administración. Vialidad invernal. Maquinaria y materiales.

TEMA 14.- Explotación de carreteras. Limitaciones de la propiedad; diferencias entre las zonas de influencia del Estado y Comunidad Autónoma. Infracciones y sanciones.

TEMA 15.- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres.

TEMA 16.- Legislación ambiental: Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Leyes 9/2000, de 6 de octubre, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del RD Legislativo 1302/1986; Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación sobre los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente. Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.

TEMA 17.- Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: El trabajo y la salud, concepto de riesgo laboral, factores de riesgo, prevención y protección. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Técnicas preventivas médicas y técnicas preventivas no médicas.

TEMA 18.- Accidentalidad laboral. Estadísticas. Circunstancias específicas del sector de la construcción, especial peligrosidad; estadísticas de accidentalidad laboral en este sector.

TEMA 19.- El proceso de armonización de la Unión Europea. La Política Social europea, la Directiva Marco 83/391/CEE, Directivas específicas; Directiva 92/57/CEE de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. La Política de Mercado Interior, directivas de seguridad en el producto.

TEMA 20.- La Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales. Antecedentes recientes. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo anterior. El nuevo enfoque de la prevención, nueva cultura. Aspectos básicos de la Ley.

TEMA 21.- El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención. Su modificación por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo. La integración de la actividad preventiva. La evaluación de riesgos. La planificación de la prevención.

TEMA 22.- Organización de los recursos para las actividades preventivas en la empresa. Modalidades. Los servicios de prevención. Funciones y niveles de cualificación del personal preventivo.

TEMA 23.- Real Decreto Ley 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de infracciones y sanciones en el orden social (actualizada), especial referencia a las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

TEMA 24.- La seguridad y salud en el trabajo como obligación contractual (jurídico-privada) y su carácter jurídico-público. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, funciones. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los Organos Técnicos de las Comunidades Autónomas. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Comisión de Construcción.

TEMA 25.- Aspectos esenciales básicos de la nueva cultura preventiva: planificación integrada en la empresa, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, carácter mínimo de las disposiciones, carácter universal, participación de los trabajadores, información y formación. El plan de prevención en la empresa elemento clave de las obligaciones del empresario, concepto, objeto y contenido, sus instrumentos esenciales.

TEMA 26.- Las obligaciones preventivas de empresas concurrentes en el centro o lugar de trabajo del artículo 24 de la Ley 31/95. El RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley.

TEMA 27.- El Real Decreto 555/1986 como antecedente de la legislación actual de prevención en las obras. La especialidad preventiva de las obras de construcción. La Directiva 92/57/CEE. El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Aspectos esenciales. Modificaciones recientes por los Reales Decretos 604/2006 y 2177/2004.

TEMA 28.- La Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, del INSHT.

TEMA 29.- Los aspectos preventivos en la fase de elaboración del proyecto de construcción de la obra; obligaciones preventivas del promotor: El estudio de seguridad y salud. Autoría. Concepto y partes de su contenido. La imputación de costes preventivos. Incidencia de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Coordinador de seguridad y salud en la redacción del proyecto. Previsiones para la fase de explotación de la infraestructura.

TEMA 30.- Caso especial de estudio básico de seguridad y salud. Concepto y contenido. Casos en que es posible. Conveniencia de realizar siempre el estudio de seguridad y salud.

TEMA 31.- Aspectos preventivos en la fase desde la aprobación del proyecto hasta el inicio de la obra; obligaciones del promotor y del contratista adjudicatario: El pliego de cláusulas administrativas particulares. El plan de seguridad y salud: concepto, contenido, punto de partida, autoría, aprobación; significado jurídico del plan; sus modificaciones durante la obra y las exigencias de la legis-

lación de contratos de las Administraciones Públicas. El acta de comprobación de replanteo y su incidencia preventiva.

TEMA 32.- Fase de ejecución de obra: El coordinador de seguridad y salud en la ejecución, requisitos y funciones; la dirección de obra y la prevención; organización preventiva del contratista; recursos preventivos; el aviso previo; el libro de incidencias; paralizaciones por riesgo grave e inminente; la subcontratación y la prevención; coordinación de actividades empresariales concurrentes.

TEMA 33.- Caso particular de obras sin proyecto, obligaciones preventivas. Obligaciones preventivas del promotor público en los casos de contratos menores de obra, contratos de conservación integral y obras por administración.

TEMA 34.- Responsabilidades en la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción. Responsabilidades administrativas, sociales, civiles y penales.

TEMA 35.- Equipos de protección individual (EPI). El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, de disposiciones mínimas de s. y s. para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y la Guía Técnica del INSHT. Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, sobre comercialización y libre circulación intercomunitaria de los EPI.

TEMA 36.- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, de disposiciones mínimas de s. y s. en los lugares de trabajo y la Guía Técnica del INSHT. Disposiciones mínimas en materia de señalización de s. y s. en el trabajo, Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, y la Guía Técnica del INSHT. Su aplicación en las obras de construcción.

TEMA 37.- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, de disposiciones mínimas sobre la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (actualizado) y la Guía Técnica del INSHT; modificación por el Real Decreto 2177/2004. Importancia y aplicación en las obras de construcción.

TEMA 38.- Otras disposiciones relativas a determinados riesgos también más o menos habituales en las obras de construcción: manipulación manual de cargas, riesgo eléctrico, radiaciones, biológicos, químicos.

TEMA 39.- Higiene Industrial: Concepto; higiene teórica, higiene de campo, higiene analítica e higiene operativa; contaminantes; valores límite de exposición; ruido, efectos sobre el organismo, evaluación de la exposición al ruido, medidas de protección; vibraciones, efectos sobre el organismo, evaluación de la exposición, control de las vibraciones.

TEMA 40.- Higiene Industrial: Condiciones térmicas, balance térmico, trastornos en el organismo; radiaciones, tipos según su origen y cantidad de energía, trastornos y medidas; agentes biológicos.

TEMA 41.- Ergonomía: Concepto y objetivos; el puesto de trabajo, la carga física, ergonomía temporal. Psicología del trabajo: Concepto, factores; el estrés laboral.

TEMA 42.- Medicina del trabajo. Concepto. Accidentes y enfermedades profesionales. Toxicología industrial. Patologías más comunes de origen laboral. Vigilancia y promoción de la salud en el trabajo.

TEMA 43.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Movimiento de tierras y excavaciones: Suelos y rocas, ingeniería del terreno. Medios y métodos constructivos; caso especial de zanjas, pozos y galerías. Entibaciones. Servicios afectados y construcciones y servicios próximos. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 44.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Estructuras y muros: Medios y métodos constructivos de cimentaciones, pilas de puentes, tableros y muros en general. Medios y métodos constructivos de estructuras

de edificación. Andamios. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 45.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Albañilería y oficios en obras de edificación: Trabajos en cubierta; trabajos de tabiquería y apertura de rozas; aplacados, alicatados y enlucidos; cerramientos de fábrica. Andamiajes, tipos y normativa preventiva. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 46.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Túneles: Terreno; métodos constructivos, tradicional, nuevo método austríaco y empleo de tuneladoras (escudos). Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 47.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Presas: Terreno; emplazamiento; actuaciones previas. Trabajos comunes a todo tipo de presas. Presas de hormigón; presas de materiales sueltos. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 48.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Obras marítimas: emplazamiento; actuaciones previas. Dragado y relleno de fondos marinos; arranque submarino. Construcción de diques. Muelles de atraque. Emisarios submarinos. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 49.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Trabajos específicos en la explotación de ferrocarriles: El piloto de seguridad. Medios y procedimientos en trabajos de montaje de las instalaciones de la vía: reemplazo de carriles; desguarnecido; colocación del balasto; acopio y colocación de traviesas; colocación de carriles. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 50.- Parte 1ª, ingeniería y construcción: Trabajos específicos en la construcción y explotación de carreteras no urbanas abiertas al tráfico general: Capas de firmes. Señalización durante la obra; normativa técnica de aplicación, casos habituales según ocupación de la obra. Vialidad invernal. Parte 2ª: Evaluación de riesgos laborales, medidas y protecciones preventivas.

TEMA 51.- Obras de conservación de infraestructuras públicas: Obras sin proyecto; Obras menores; Contratos de conservación integral; Obras por administración. Visión desde la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Problemática preventiva; obligaciones de los diversos agentes participantes.

TEMA 52.- Elementos auxiliares en la construcción y prevención laboral. Andamios. Encofrados en obras de hormigón de gran altura.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

INGENIERO TÉCNICO QUÍMICO

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Ley de Aguas. Desarrollo del Título V sobre la protección de Dominio Público Hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Legislación vigente en materia de control de calidad de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable.

TEMA 2.- Criterios sanitarios que deben de cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro.

TEMA 3.- Análisis de aguas "in situ": color, turbidez, pH, cloro disuelto y combinado, oxígeno disuelto, temperatura. Análisis e interpretación de la DBO, DQO y materia orgánica en aguas superficiales.

TEMA 4.- Correcciones de las características físico-químicas del agua de abastecimiento público: agresividad, ablandamiento, desferrización, fluoración, potabilización de aguas salobres o marinas y desmineralización.

TEMA 5.- Vigilancia de las aguas I: Toma de muestra para el análisis microbiológico de las aguas de consumo público: técnica de muestreo, material, acondicionamiento y conservación. Número de tomas a efectuar en función de la población abastecida. Microbiología de las aguas de abastecimiento público: análisis mínimo y normal, niveles guía. Técnicas analíticas.

TEMA 6.- Vigilancia de las aguas II: Toma de muestra para el análisis físico-químico de las aguas de consumo público: técnicas de muestreo, material, acondicionamiento y conservación de la muestra en función de los parámetros a determinar. Análisis inicial, mínimo, normal, completo y ocasional. Número de tomas a efectuar en función de la población abastecida y tipo de análisis a realizar.

TEMA 7.- Aguas marinas. Análisis físico-químico. Fundamentos y aplicación de los datos. Otros análisis de calidad.

TEMA 8.- Abastecimientos de agua: captación, bombeos. Depósitos. Redes de conducción de alta y baja.

TEMA 9.- Saneamientos. Bombeos. Registros. Imbornales. Cámara de descarga. Tubería. Zanja drenante. Tipos y finalidades de todos ellos.

TEMA 10.- Proyecto de obras. Normativa específica para su elaboración. Consideraciones generales. Estructura general. Documentos que lo integran.

TEMA 11.- Mediciones. Criterios de medición. Unidades de obra. Excavaciones. Tuberías. Registros. Obras de fábrica y protecciones. Elementos de regulación y control. Equipos electromecánicos.

TEMA 12.- Conducciones. Tipos según distintos criterios. Diámetros y presiones y sistemas de conducción.

TEMA 13.- Captaciones de agua: tipos y consideraciones generales.

TEMA 14.- Piezas especiales en obras de abastecimiento. Definición. Clases y funciones.

TEMA 15.- Válvulas en sistemas de abastecimientos de agua y en sistemas de saneamientos. Tipos y funciones.

TEMA 16.- Hormigones. Generalidades. Normativa. Naturaleza y componentes del hormigón. Tipos de hormigón.

TEMA 17.- Ejecución de obras. Asientos y colocación de conducciones, arquetas, protecciones y anclajes.

TEMA 18.- Bombas para abastecimiento de agua y saneamiento. Clases. Características y ventajas de cada una de ellas.

TEMA 19.- Fases de las obras. Elaboración de un proyecto. Supervisión y replanteo. Procedimiento de adjudicación. Ejecución. Modificados y recepciones.

TEMA 20.- Pruebas en las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

TEMA 21.- Golpe de Ariete: definiciones, elementos reguladores y accesorios para su control.

TEMA 22.- Reposiciones en obras de abastecimiento y saneamiento. Depósitos tuberías de abastecimiento y saneamiento. Pérdidas de carga. Impulsiones. Redes de distribución y clases. Alcantarillado.

TEMA 23.- Aforos en hidrológica. Definiciones, clases y características.

TEMA 24.- Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas en Contratos de Obras: Contrato de Obras, adjudicación de un contrato de Obras, Tipos de Adjudicación de un Contrato de Obras, Ejecución de las Obras, Recepción y Plazo de Garantía.

TEMA 25.- Medida de caudal. Control y automatismos en operaciones de procesos de aguas potables y residuales.

TEMA 26.- Estaciones de tratamiento de agua potable (I). Pretratamiento de aguas potables. Procesos de coagulación, floculación, sedimentación y filtración. Reactivos autorizados en estos tratamientos.

TEMA 27.- Estaciones de tratamiento de agua potable (II). Tratamientos de desinfección del agua. Cloración. Ozonización. Radiación UV. Otros procedimientos de desinfección.

TEMA 28.- Estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (I). Pretratamientos. Tratamientos primarios.

Introducción a los procesos biológicos. Fangos activos. Procesos biológicos de cultivo fijo.

TEMA 29.- Estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (II). Línea de fangos. Desinfección de los efluentes para la reutilización. Tratamientos avanzados para la regeneración de aguas residuales.

TEMA 30.- Tratamiento de aguas residuales urbanas en pequeñas poblaciones. Fosas sépticas y otras pequeñas depuradoras compactas.

TEMA 31.- El agua en la industria. Tipos de aguas residuales Industriales. Ciclo del agua en la industria. Tratamientos del agua en la industria.

TEMA 32.- Analíticas de las Aguas Residuales Industriales. Medidas de concentración en materia orgánica (TOC). Ensayos de Ecotoxicidad. Espectrofotometría de Absorción Atómica. Demanda Biológica de Oxígeno. Demanda Química de Oxígeno. Sólidos en Suspensión. Grupos del Nitrógeno.

TEMA 33.- Influencia de los vertidos industriales en las depuradoras de Aguas Residuales Urbanas. Vigilancia de la red de colectores de vertidos industriales. Naturaleza de vertidos industriales. Vertidos sobre la microfauna.

TEMA 34.- Dosificación en sistemas de tratamiento de aguas. Tipos de dosificación en función del producto a dosificar y al sistema de aplicación. Bombas dosificadoras.

TEMA 35.- Depósitos de aguas potables y residuales. Tipos, formas, utilidades, volúmenes. Control de llenado de depósitos; mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromagnéticos.

TEMA 36.- Canon de saneamiento de Cantabria. Normativa vigente para la aplicación del canon de saneamiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 37.- Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo Humano: Conceptos generales, Tipos de usuarios, Niveles de información y accesos al sistema.

TEMA 38.- Convenio OSPAR: objetivos más relevantes, estructura, principios y medidas de aplicación. Zonas marítimas contempladas y su organización. Comisión OSPAR y estructura jerárquica. Programa RID.

TEMA 39.- Vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria (I). Legislación estatal y autonómica aplicable. Competencias sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la comunidad autónoma de Cantabria.

TEMA 40.- Principales normas y competencias en materia de Costas y Medio Marino en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas: Dominio Público Marítimo Terrestre.

TEMA 41.- Vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria (II). Requisitos y contenido a incluir en una autorización de vertido. Procedimiento de obtención y tramitación de autorización de vertidos al mar desde tierra, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 42.- Riesgo químico (I). Legislación específica. Toxicología industrial. Límites de exposición profesional para agentes químicos. Almacenamiento de productos químicos.

TEMA 43.- Riesgo Químico (II). Evaluación del riesgo químico Control de contaminantes químicos. Protección colectiva e individual frente al riesgo químico.

TEMA 44.- Seguridad en el laboratorio químico. Riesgos específicos en los laboratorios químicos. Riesgos derivados de la utilización de productos químicos. Seguridad en la manipulación de material e instrumental y en operaciones básicas. Derrames y fugas de productos químicos peligrosos. Normas de seguridad y señalización.

TEMA 45.- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre. Objeto y aplicación. Principios de la acción preventiva. Excepciones de la Ley 31/95, de 8 de noviembre.

TEMA 46.- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deben aplicarse en las obras: de aplicación a la totalidad de la obra, a los puestos de trabajo en el interior de los locales y a los puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

TEMA 47.- Protecciones individuales de los trabajadores. Normativa aplicable. Definición. Criterios de utilización. Condiciones a cumplir.

TEMA 48.- Protecciones colectivas. Definición y Criterios de utilización.

TEMA 49.- Señalización en obras. Normativa aplicable. Señalización de accesos y perímetro de obra. Cruces de carretera. Zanjas.

TEMA 50.- Documentación exigida en obras para control, órdenes y seguridad: Control, Ordenes y Seguridad.

TEMA 51.- Prevención en vehículos y maquinaria. Normativa aplicable. Riesgo y prevención.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: El trabajo y la salud. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Prevención en el diseño. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Factores de riesgo. Daños derivados del trabajo. Las técnicas preventivas. Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía. Psicología Aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación.

TEMA 2.- Unión Europea: Las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito de las instituciones comunitarias. Las instituciones comunitarias relacionadas con esta materia. Las directivas sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. Las directivas del mercado interior único y su relación con la seguridad y salud en el trabajo. El concepto de seguridad en el producto y de los requisitos esenciales de seguridad de los productos.

TEMA 3.- El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: antecedentes. La Constitución de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. La Ley General de la Seguridad Social. La Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

TEMA 4.- Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en España. Funciones y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas. La Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. La Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

TEMA 5.- Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria y de industria. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Reglamentos de Seguridad Industrial.

TEMA 6.- La ley 31/1995, de 8 de noviembre. La Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales por la que se modifica la anterior. Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

TEMA 7.- El Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Modificaciones introducidas por el Real Decreto 604/2006 de 19 de Mayo.

TEMA 8.- Protección de la maternidad y de los menores: Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el periodo de embarazo, postparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad.

Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores. Trabajos prohibidos.

TEMA 9.- La adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de las Administraciones Públicas: Las excepciones de la Ley de Prevención. El Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación a la Administración General del Estado. El Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los centros y establecimientos militares.

TEMA 10.- La gestión de los riesgos laborales en la empresa. El sistema de gestión integrado de la prevención de riesgos laborales. El plan de Prevención. La asignación de responsabilidades. La planificación y la organización. La documentación. Los costes de los daños derivados del trabajo. Los beneficios de la acción preventiva. La auditoría de prevención.

TEMA 11.- Concepto de salud y prevención. Concepto y objetivos de la medicina del trabajo. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. Las drogas en el trabajo. Normativa aplicable.

TEMA 12.- Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI). El Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo y la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TEMA 13.- Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI. Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre sobre comercialización y libre circulación intracomunitaria de los EPI. Definición de EPI y tipos. La formación en prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de objetivos. La determinación de los programas. Métodos y técnicas formativas. Las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación.

TEMA 14.- El accidente de trabajo y la enfermedad profesional en el sistema de la Seguridad Social. Parte de accidente de trabajo, notificación y tramitación. Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establece modelos para notificación de accidentes y dicta instrucciones para su cumplimentación y tramitación Orden Ministerial TAS/2926/2002 de 19 de noviembre por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@).

TEMA 15.- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

TEMA 16.- Otras técnicas relacionadas con la prevención: La gestión medioambiental. La seguridad vial. La seguridad industrial y la prevención de riesgos patrimoniales. La gestión de la eliminación de residuos.

TEMA 17.- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo: el Real Decreto 486/1997 de 14 de abril y guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de riesgos. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SU: Seguridad en la Utilización.

TEMA 18.- Normas y señalización de seguridad y salud: La norma interna de seguridad. Objetivos. Concepto y tipos de señalización. Objeto y utilización adecuada de la señalización de seguridad. El Real Decreto 485/1997 de 14 de abril sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. La guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

TEMA 19.- Utilización de equipos de trabajo: el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio sobre la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. La guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (1ª parte).

TEMA 20.- Comercialización y puesta en servicio de máquinas. Requisitos esenciales de Seguridad y Salud. La certificación y el marcado CE. El Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre y Real Decreto 56/1995 de 20 de enero por el que se modifica. Seguridad de las máquinas.

TEMA 21.- Aparatos e instalaciones a presión. Maquinaria móvil. Aparatos de elevación de cargas y de personas. Normativa vigente.

TEMA 22.- Prevención y protección contra riesgo de incendios y explosión: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Principios generales de prevención y protección. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI: Seguridad en caso de incendio.

TEMA 23.- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

TEMA 24.- Planes de emergencia y evacuación. Manual de autoprotección para el desarrollo del Plan de emergencia y de evacuación de locales y edificios. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

TEMA 25.- Riesgos eléctricos: características de la corriente eléctrica. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica. Factores de riesgo. Real Decreto 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Guía Técnica.

TEMA 26.- Riesgo en el almacenamiento y manipulación de productos químicos peligrosos. Medidas de protección. Real Decreto 379/2001 de 6 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

TEMA 27.- Técnicas de Seguridad: el concepto del riesgo y la teoría de la causalidad. Técnicas específicas. Técnicas generales: analíticas y operativas. Inspecciones de seguridad: concepto y objetivo de las inspecciones de seguridad. Inspecciones planificadas y no planificadas.

TEMA 28.- La investigación de accidentes: concepto y objetivos. Metodología general de la investigación. El estudio de las causas. El informe. El análisis estadístico de los accidentes. Índices estadísticos. Evolución de la siniestralidad en España.

TEMA 29.- Seguridad y salud en las obras de construcción: principales riesgos propios de las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Guía Técnica.

TEMA 30.- Higiene Industrial. Conceptos básicos. Definición, objetivos y ramas. Tipos de agentes contaminantes. Concepto de exposición, dosis y valor límite. Noción de sustancia y preparado peligroso. La encuesta higiénica.

TEMA 31.- Toxicología laboral: Clasificación de los agentes químicos según su estado y forma. Vías de entrada en el organismo. Interacción con el organismo. Daños derivados del trabajo a corto y largo plazo. Factores determinantes de la toxicidad. Efectos aditivos y sinérgicos. Valoración del riesgo.

TEMA 32.- Legislación del mercado único europeo sobre sustancias y preparados peligrosos: Notificación, clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Ficha de datos de seguridad. Limitaciones de la comercialización y uso de las sustancias y los preparados peligrosos. Legislación específica de los productos fitosanitarios.

TEMA 33.- Agentes químicos: la evaluación de la exposición. Estrategia de muestreo. Sistemas de medida directa y de toma de muestras. Control de calidad de los equipos de medida y calibración de los muestradores. El método analítico y las técnicas de análisis.

TEMA 34.- Agentes químicos: criterios de valoración. Valores límites ambientales: Concepto y tipos. Valores límites ambientales de exposición profesional en España. Otros límites de referencia. Los TLV de la ACGIH. Normativa española. Criterios biológicos de valoración de la exposición a contaminantes químicos. Indicador biológico. Valores límites biológicos en España. Otros límites de referencia. Los BEI de la ACGIH.

TEMA 35.- Control de riesgos por exposición a agentes químicos: Prevención en el diseño. El principio de sustitución. El control sobre la fuente. Extracción localizada. Actuaciones sobre el ambiente. Ventilación general. Medidas preventivas sobre las personas. La protección personal. La vigilancia específica de la salud. Otras medidas preventivas: organizativas, limitación de acceso, etc.

TEMA 36.- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Concepto y utilización de los valores límites vinculantes e indicativos. Obligación del empresario. Relación con otros Reales Decretos y Reglamentos.

TEMA 37.- Prevención de riesgos por exposición a agentes cancerígenos y mutagénicos: Concepto y categorías de agente cancerígeno y de agente mutagénico. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, y sus modificaciones por el Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio y por el Real Decreto 349/2003 de 21 de marzo.

TEMA 38.- Orden de 31 de octubre de 1984 por la que se aprueba el Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Orden de 26 de Julio de 1993 por el que se modifica el anterior y se traspone la Directiva 91/382/CEE. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

TEMA 39.- Prevención de riesgos por exposición al ruido: Características físicas del ruido. Parámetros de medida. Tipos de ruido laboral. Mecanismos de la audición. Riesgos por exposición al ruido. Evaluación del riesgo por exposición al ruido. Medidas preventivas. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

TEMA 40.- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Características físicas de las vibraciones. Tipos de vibraciones. Riesgos laborales por exposición a las vibraciones. Métodos de evaluación del riesgo y medidas preventivas.

TEMA 41.- Prevención de riesgos por exposición a radiaciones ionizantes: Concepto y tipos de radiaciones ionizantes. Interacción en el organismo. Riesgos por exposición a estas radiaciones. Principales actividades con este tipo de riesgos. Conceptos básicos de protección radiológica. La reglamentación vigente sobre protección contra las radiaciones ionizantes. Real Decreto 783/2001 de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

TEMA 42.- Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes. Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes: ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Riesgos para la salud, evaluación del riesgo y medidas preventivas. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos. Real decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

TEMA 43.- Prevención de riesgos por exposición a agentes biológicos. Conceptos y definición de agente biológico. Clasificación. Vías de entrada en el organismo. Efectos sobre el individuo. Clasificación por grupos según el riesgo que presentan. Medidas preventivas de contención. Aplicación del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, y de la Orden de 25 de marzo de 1998 que lo adapta al progreso técnico.

TEMA 44.- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

TEMA 45.- Las condiciones termohigrométricas en los lugares de trabajo. Parámetros a considerar. Efectos sobre la salud. Equipos de medida. Valores de referencia en la normativa española. Evaluación del riesgo en ambientes calurosos. Índice WBGT. Medidas preventivas. El riesgo de estrés por frío y su valoración. El TLV de la ACGIH. Aplicación del reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

TEMA 46.- Ergonomía: concepto y objetivos. El ser humano y su entorno. Ergonomía en el proyecto. Concepción y diseño de puestos de trabajo. La organización del trabajo. Las exigencias de la tarea. El trabajo a turnos. La carga mental.

TEMA 47.- Especificaciones ergonómicas del ambiente físico. Las condiciones termohigrométricas. Discomfort térmico. Métodos de valoración y medidas preventivas. El concepto de confort acústico. Las molestias producidas por el ruido en el trabajo. Criterios de valoración. La interferencia del ruido en la conversación. Criterios de valoración.

TEMA 48.- Iluminación y color. Factores de la visión. Condiciones generales de la iluminación en los lugares de trabajo. Efectos sobre la salud. Fatiga visual. Condiciones de la iluminación. Niveles mínimos exigibles. La iluminación en los puestos de trabajo donde se utilizan pantallas de visualización de datos. Equipos de medida.

TEMA 49.- Carga física de trabajo: consideraciones generales. Carga física estática y dinámica. Fatiga física. Lesiones y patologías. Métodos de evaluación de los riesgos. Criterio para determinar el consumo energético. Determinación de la frecuencia cardiaca. Procedimientos basados en el consumo de oxígeno. Prevención de los riesgos derivados de la carga física de trabajo. Manipulación manual de cargas. Posturas de trabajo. Movimientos repetitivos.

TEMA 50.- Manipulación manual de cargas. La evaluación y prevención del riesgo. Aplicación del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, y de la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

TEMA 51.- El trabajo en oficinas. El trabajo en los puestos que incluyen pantalla de visualización de datos. Prevención de riesgos y evaluación. Aplicación del Real Decreto 488/1997 de 14 de abril y la guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El denominado síndrome del edificio enfermo.

TEMA 52.- Factores de riesgo psicosociales: Concepto de riesgos psicosociales. Método de evaluación. La prevención del riesgo. El estrés: Sus formas. Consecuencias físicas y fisiológicas del estrés. Consecuencias psicológicas. La ansiedad y la depresión. Técnicas de control del estrés. El efecto del "quemado" ("burn out").

ANEXO II

PROGRAMA DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS

MATERIAS COMUNES

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO AUTÓNOMICO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. Protección de los derechos fundamentales. Organización territorial del Estado; especial referencia a las Comunidades Autónomas.

TEMA 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia.

TEMA 3.- Las Cortes Generales. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

TEMA 4.- El Gobierno en el sistema constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno.

TEMA 5.- El Estatuto de Autonomía para Cantabria. El proceso autonómico de Cantabria; iniciativa autonómica, tramitación y aprobación del Estatuto de Autonomía. Competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Mecanismos complementarios de ampliación de competencias.

TEMA 6.- La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Parlamento. El Presidente. El Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Gobierno.

TEMA 7.- Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; régimen jurídico, principios, estructura y competencias. La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y FUNCIÓN PÚBLICA

TEMA 8.- La ley; concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley; los Decretos-Leyes y los Decretos-Legislativos. El Reglamento; naturaleza, clases y distinción con los actos administrativos.

TEMA 9.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El régimen jurídico del silencio administrativo.

TEMA 10.- Eficacia de los actos administrativos. Presupuestos. Ejecutividad. Suspensión de la eficacia. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios y sus efectos. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

TEMA 11.- El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el derecho positivo.

TEMA 12.- El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

TEMA 13.- Los recursos administrativos. Concepto y naturaleza. Clases. Régimen jurídico de los diferentes recursos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Breve referencia a la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

TEMA 14.- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas.

TEMA 15.- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta y régimen disciplinario.

TEMA 16.- La Función Pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Clases de personal al servicio de la Administración. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los fun-

cionarios. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios.

TEMA 17.- Representación y participación de los funcionarios públicos. Ley Orgánica de Libertad Sindical. La negociación colectiva, la representación y la participación institucional en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TEMA 18.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

UNIÓN EUROPEA

TEMA 19.- Las Comunidades Europeas. Antecedentes y objetivos. Los Tratados fundacionales y sus reformas. La adhesión de España a la C.E.E. Las Instituciones Comunitarias. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. Funciones y competencias.

TEMA 20.- Las fuentes del ordenamiento jurídico comunitario; derecho originario y derivado. Reglamentos, directivas y decisiones. Las relaciones entre el derecho comunitario y el derecho de los Estados miembros en la aplicación de aquél; especial referencia al Estado español. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

TEMA 21.- Las libertades básicas del sistema comunitario y el intervencionismo público. Las políticas comunes. La política regional y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

INFORMÁTICA

TEMA 22.- Informática básica. Concepto de Informática. Hardware: componentes del ordenador y periféricos. Software: Concepto de Sistema Operativo, aplicaciones informáticas.

TEMA 23.- La informática en el entorno de trabajo. Redes: conceptos, compartición de recursos, usuarios, privilegios y grupos. Aplicaciones informáticas: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, navegador.

TEMA 24.- Internet e Intranet. Conexión a la World Wide Web. Router, modem, servidor proxy y servidores de correo. Firewall. Virus y antivirus. Certificado digital y firma electrónica.

07/9839

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/68/2007, de 4 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CONVOCATORIA 2007/36

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 4, de 1 de abril) y demás normas concordantes que sean de aplicación, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con las siguientes normas:

1.- Plazas convocadas.

Se convocan para su cobertura por funcionarios de carrera de nuevo ingreso un total de dos (2) plazas pertenecientes al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Arquitecto Técnico, de la Administración de la

Comunidad Autónoma de Cantabria, Subgrupo de Clasificación "A2" (antiguo grupo "B"), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007.

2.- Bases y Programa.

Las bases y el programa a que ha de ajustarse la presente convocatoria, son las contenidas en la Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de julio de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio de 2007.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que será entregado gratuitamente en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 – Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, y que se ajustará al modelo normalizado que se publica como Anexo a la presente convocatoria. También se podrá tener acceso al citado impreso a través de la página web del Gobierno de Cantabria www.gobcantabria.es en el apartado "Oferta Pública de Empleo".

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

3.3.- Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4.- Las solicitudes irán dirigidas al Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y se presentarán en los citados Registros, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

4.- Derechos de examen.

4.1.- Los derechos de examen serán de 25,50 euros, y serán objeto de ingreso en la cuenta corriente número 0049-6742-58-2916218065, abierta a nombre de "Gobierno de Cantabria", de cualquier sucursal del "Santander".

4.2.- En la solicitud de participación en esta convocatoria deberá constar que se ha realizado el correspondiente